

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Ordinario Interno N°095/22 de fecha 20 de Septiembre del 2022, perteneciente al Sr. **FERNANDO PIZARRO BALBONTIN**, Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decretar el Pago de Servicio de Recaudación por cuenta de emisores, al Proveedor Transbank S.A., Rut 96.889.310-9, las Facturas N° 43171289, N°44009619, N°43854756, N°43806685 y N°43806684, por un monto total de \$974.663
- 2 Copia Facturas: N° 43171289, N°44009619, N°43854756, N°43806685 y N°43806684.
- 3 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L., N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinador, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad, publicas en el Diario Oficial de fecha 26.07.06.

DECRETO

- 1 **PAGUESE**, los Servicios de Recaudación por cuenta de emisores, al Proveedor Transbank S.A por un monto total de \$974.663.
- 2 Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente. Cta. 215.22.12.999, (Otros Gastos en Bienes y Servicios- Otros)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/AAM/FPB/lpc

DISTRIBUCION: Contabilidad y Presupuesto - Archivo.